3. PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCION CIVIL 1999-2004

3.1. OBJETIVO DEL PROGRAMA

Determinar y establecer los objetivos específicos, metas, estrategias, líneas de acción, responsables y corresponsables de los sectores público, social y privado para organizar la prevención, auxilio y apoyo de la población, bienes, servicios y ecología del estado de Veracruz, ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes de origen natural o humano

3.2. SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN

Es un programa substantivo de la Protección Civil, de acuerdo al Glosario de Protección Civil es un conjunto de medidas destinadas a evitar y/o mitigar el impacto destructivo de las calamidades de origen natural o humano sobre la población y sus bienes, servicios públicos, la planta productiva y la naturaleza Sus funciones se desarrollan dentro de dos procesos. la evaluación y la mitigación de riesgos

Los múltiples problemas derivados por la presencia de las diversas calamidades en el Estado limitan las soluciones completas e inmediatas, por ello los propósitos de este Programa, se deben centrar en lograr que el Subprograma de Prevención sea el instrumento clave para enfrentar las diversas contingencias en la Entidad. en un horizonte de mediano y largo plazo

3.2.1. Objetivos específicos:

- Lograr que la identificación de riesgos a los que está expuesto el Estado de Veracruz sea el sustento de todas las acciones que se desarrollen en materia de protección civil

- Implementar los principales medios, procesos y acciones para estimar el peligro en que se encuentran las diferentes poblaciones debido a los riesgos de origen hidrometeorológico, químico. sanitario. geológico y socio-organizativo

- Planear y establecer los principales mecanismos, medios, procesos y acciones preventivos para disminuir la vulnerabilidad del sistema afectable (población, bienes, servicios, infraestructura. y entorno ecológico) ante los riesgos detectados de origen hidrometeorológico, químico, sanitario, geológico y socio-organizativo

- Establecer la coordinación necesaria con las dependencias y entidades federales. estatales y municipales, así como los convenios necesarios con el sector social y privado para desarrollar el Subprograma Estatal de Prevención ante calamidades de los cinco tipos que puedan afectar a la población veracruzana, sus bienes, servicios y entorno.

3.2.2. Metas

- Identificar el origen, causas y mecanismos de generación de las calamidades de los cinco tipos para prevenir o mitigar sus efectos directos y sus encadenamientos sobre la población y su entorno.

- Determinar el grado de vulnerabilidad del sistema afectable (población, bienes, servicios públicos y ecología) para conocer los componentes críticos y evaluar los daños probables en los centros de población y en las áreas productivas

- Actualizar el Atlas Estatal de Riesgos, así como el inventario de calamidades y los mapas de riesgos correspondientes de todos los municipios de la Entidad para identificar las zonas de mayor peligro en el Estado

- Disponer de políticas y normas de uso del suelo en las zonas identificadas de alto riesgo, para prevenir las calamidades probables.

- Establecer y mantener actualizados los sistemas de detección, monitoreo y pronóstico para asegurar el oportuno alertamiento en caso de la presencia de cualquier tipo de calamidades

- Reducir la vulnerabilidad del sistema afectable (población, bienes, servicios públicos, y ecología) y prevenir los posibles encadenamientos de calamidades, con objeto de aminorar los daños

- Fortalecer los subprogramas de prevención en el contexto de los programas municipales, especiales e internos de protección civil

3.2.3. Estrategias

Con el objeto de alcanzar las metas propuestas se contemplan dos aspectos en la integración de una serie de estrategias. El primero se refiere a la identificación de riesgos, la que implica necesariamente la participación interdisciplinaria de las dependencias y entidades de los tres niveles de gobierno (municipal, estatal y federal), de instituciones sociales y de la comunidad científica del Estado. El segundo se refiere tanto a la estimación del peligro como a la eliminación o mitigación del impacto que las calamidades puedan ocasionar

Para realizar la prevención, cada organismo responsable de la función evaluará el peligro que representa cada calamidad detectada, midiéndola en una escala de gravedad de daños y regionalizando o zonificando sus posibles efectos.

Con base en la vulnerabilidad del sistema afectable (población, bienes, servicios y ecología), en cada zona o region se identificarán sus componentes críticos, una vez localizados, se buscarán y establecerán las medidas de su reforzamiento, para aminorar o incluso evitar el peligro de acuerdo a cada tipo de calamidad

Las medidas o acciones para disminuir los daños que pudieran ocasionar los diferentes tipos de calamidades serán integradas a los programas especiales, municipales e internos de las dependencias, entidades y de las organizaciones sociales y privadas con sus respectivos mecanismos de control y evaluación, considerando la participación de los tres sectores sociales público, privado y social de los niveles estatal y municipal de gobierno.

Aunque existen calamidades que no se pueden detectar con anticipacion, no obstante, será fundamental promover ante las autoridades responsables la modernización y/o enriquecimiento de las

redes de detección, monitoreo y pronóstico de agentes perturbadores en el Estado y su colaboración formal con la organización de protección civil estatal y municipal.

Será también de vital importancia mantener actualizado el Atlas Estatal de Riesgos y alentar, a través de las Unidades ó Direcciones Municipales de Protección Civil, la elaboración de los mapas, inventarios o incluso, los Atlas Municipales de Riesgos.

EN UN PLANO ESPECÍFICO:

Se apoyará y continuará con los programas preventivos de la Secretaría de Salud, así como por los establecidos en el Programa Estatal de Salud 1999-2004 por parte de los Servicios de Salud de Veracruz y de los Servicios Coordinados de Salud Pública, específicamente con los programas de Prevención y Control de Enfermedades Infecciosas y Parasitarias, el de Prevención de Accidentes, el de Atención a la Salud en Caso de Desastres, el de Protección al Medio Ambiente y Saneamiento, y el referido a riesgos químico-sanitarios, de esta forma se apoyarán las actividades de medicina preventiva, atención médica, salud pública y vigilancia epidemiológica, en coordinación con las instituciones correspondientes, así como con las acciones contempladas en el Programa Nacional para la Protección del Medio Ambiente de la Secretaría de Desarrollo Regional a través de la Dirección de Asuntos Ecológicos; se reforzarán las actividades de prevención contra las plagas y enfermedades agropecuarias y forestales por parte de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Pesquero y la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

Se coordinarán acciones con la Comisión Nacional del Agua dependiente de la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca así como con la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento quienes seguirán centrando sus esfuerzos en el mejoramiento de los sistemas de detección, medición, análisis, y pronóstico de los fenómenos hidrometeorológicos y en el desarrollo de programas de infraestructura para el control de avenidas y la prevencion de inundaciones. Asimismo, llevarán a cabo una correcta operación de la infraestructura hidráulica para el control de presas y avenidas, garantizando la seguridad de las estructuras y el desarrollo de programas de prevención de daños, aviso y auxilio a la población en situaciones de emergencia.

Se continuará participando activamente en el Comité de Planeación de Emergencias Radiológicas Externas (COPERE) y presidiendo los subcomités de Evacuación y de Comunicación Social establecidos de acuerdo a los procedimientos del Plan de Emergencia Radiológica Externo (PERE) con el propósito de prever y atender a la población ante cualquier emergencia que se pudiera presentar en la planta Nucleoeléctrica de Laguna Verde.

Se promoverá entre las dependencias y organismos federales, estatales, municipales y los tres sectores de la sociedad, acciones conjuntas que permitan prevenir calamidades de origen químico provocadas por diferentes causas, entre las que se destacan: contaminación de suelo, agua y aire por parte de las empresas que utilizan substancias peligrosas para sus procesos productivos, la ubicación irregular de los asentamientos humanos en las zonas industriales, uso indebido de diferentes fuentes de energía.

En el marco de las acciones para prevenir las calamidades de origen socio-organizativo, se deberán revisar los reglamentos que regulan y norman el acceso, servicio y uso de los espacios en las instalaciones que concentren masivamente a la población, así como adecuar las salidas de emergencia de las instalaciones arriba mencionadas, ya sean públicas, sociales o privadas.

De la misma forma, deberán adecuarse o establecerse normas para la utilización de espacios y de prevención ante concentraciones masivas de población e identificar y aplicar las medidas necesarias para reducir los riesgos en los servicios y rutas de comunicación terrestre, aérea, fluvial y marítima.

3.2.4. Líneas de acción por vertiente

3.2.4.1. Vertiente Obligatoria:

- Compete a la Dirección General de Protección Civil, como responsable de coordinar el Sistema Estatal de Protección Civil, la identificación de los riesgos a los que está expuesto el Estado y diseñar, formular y mantener actualizado el Atlas Estatal de Riesgos, apoyándose en la información recabada de las Unidades ó Direcciones Municipales de Protección Civil, y en la de las dependencias y entidades federales y estatales.

- Mantener el monitoreo de posibles calamidades las 24 horas del día, los 365 días del año en el Estado

- Realizar diagnósticos por regiones y por cada tipo de fenómeno para identificar y evaluar los peligros que presenten las calamidades en el territorio veracruzano

- Elaborar y desarrollar programas especiales de protección civil en las zonas de alto riesgo que así lo ameriten.

- Elaborar los planes estatales de prevención y de emergencia necesarios de acuerdo a las calamidades de origen hidrometeorológico, químico, sanitario, geológico y socio-organizativo, de acuerdo al riesgo detectado en la Entidad.

- Mejorar el Centro Estatal de Comunicaciones de la Dirección General de Protección Civil.

- Estructurar la organización y funcionamiento de la Dirección General de Protección Civil

- Promover y apoyar la instalacion e implementacion de las Unidades ó Direcciones Municipales de Protección Civil, así como sus programas correspondientes con sus Planes Municipales de Emergencias.

- Solicitar a las industrias y/o empresas de nueva creación los análisis de riesgos y vulnerabilidad necesarios para su instalación, así como sus unidades y programas internos de Protección Civil para su funcionamiento, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Regional

- Promover la formulación de medidas preventivas por parte de las dependencias que tengan bajo su responsabilidad el reforzamiento y mantenimiento de la infraestructura, instalaciones y equipo, que aseguren el funcionamiento de los sistemas de subsistencia en las zonas de alto riesgo.

- Promover el estudio y fomentar la utilización de nuevos materiales, procedimientos y sistemas de construcción económicos, seguros y adecuados a los ecosistemas, considerando las posibles calamidades de acuerdo a la región

- Promover la instalación de sistemas de operación y monitoreo de la calidad del aire, suelo y agua, a fin de evitar o reducir los efectos nocivos de la contaminación

- Promover y apoyar la instalación de la red telemétrica de monitoreo sismológico del Volcán San Martín en coordinación con el Centro Nacional de Prevención de Desastres y la Universidad Autónoma Veracruzana

- Promover el mejoramiento y/o la ampliación de las redes climatológicas e hidrométricas y sus sistemas de captura, transmisión, recepción y manejo de la información

- Promover los estudios en la Universidad Autónoma Veracruzana y en otros Centros de Estudios Superiores sobre la elaboración y actualización de la zonificación sísmica y la microzonificación por tipo de suelo, así como la clasificación de las fallas activas y de los volcanes de alto riesgo en la Entidad

- Promover la realizacion de estudios de planificación tendientes a definir las normas para los asentamientos humanos con relación al peligro que representan ante los fenómenos destructivos, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Regional.

- Promover el desarrollo de programas de ordenamiento del territorio veracruzano, en coordinación con Patrimonio del Estado y la Comisión Reguladora de la Tenencia de la Tierra (CORETT)

- Promover y apoyar la realizacion de obras de infraestructura como bordos, rectificaciones y encauzamientos de ríos y cauces de alivio

- Promover la ejecución de las acciones correctivas y de rehabilitación necesarias para el funcionamiento adecuado de la infraestructura hidráulica.

- Identificar los sistemas alternos de operación, en casos de falla de los servicios de comunicación y energía en las principales poblaciones de la Entidad ante la ocurrencia de alguna emergencia

3.2.4.2. Vertiente de Coordinación:

- Elaborar, en coordinación con las Unidades ó Direcciones Municipales de Protección Civil, los programas especiales de acuerdo a riesgos específicos que se hayan detectado (zonas inundables, corredores industriales, zonas propensas a incendios forestales, zonas marginadas con alto índice de problemas sanitarios, etc.)

- Diseñar y elaborar jornadas de Protección Civil en los municipios, en coordinación con las Unidades ó Direcciones correspondientes, con el propósito de crear una cultura en la materia

- Promover la ampliacion de la carretera federal # 180 que comunica con la Nucleoeléctrica de Laguna Verde, con el propósito de bajar el índice de accidentes y de mejorar las rutas de evacuación Norte y Sur del Plan de Emergencia Radiológica Externo (PERE).

- Implementar y Desarrollar el Programa especial para la zona Sur del estado de Veracruz, en coordinación con las dependencias y entidades federales y estatales, así como con los municipios involucrados

- Implementar y desarrollar el Plan Específico de Emergencia de Petroquímica Cosoleacaque en coordinación con las entidades federales y municipios corresponsables (Cosoleacaque-Minatitlán)

- Diseñar, elaborar e implementar el Programa Especial de Protección Civil para la zona turística del Estado, en coordinación con las dependencias estatales, federales y municipales correspondientes.

- Diseñar, elaborar, implementar y apoyar la Guía Estatal para la elaboración del Plan Operativo Municipal de Protección Civil para la Temporada de Semana Santa y otros periodos vacacionales, en coordinación con las dependencias estatales, federales y municipales correspondientes.

- Diseñar, elaborar, implementar y apoyar el desarrollo de los Programas Especiales para el Volcán Pico de Orizaba y el San Martín Tuxtla, en coordinación con las dependencias federales, estatales y municipales involucradas, así como con la coordinación de la Unidad Estatal de Puebla, en el caso del Pico de Orizaba

- Promover la coordinación oficial con las Unidades Estatales limítrofes con Veracruz para el desarrollo de actividades conjuntas en la materia, ante problemas comunes

- Promover la revisión de los reglamentos de construcción de obras y de servicios públicos, así como los relativos a la regulación del uso de suelo, en función de la protección de la población de las zonas de mayor riesgo, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Regional

- Promover y apoyar la planificación ecológica para el desarrollo de las ciudades, con base en la identificación de los riesgos

- Promover el mejoramiento de los servicios y equipamiento urbano, previendo la situación de emergencia que pudiera ocurrir debido al impacto de fenómenos destructivos.

- Promover y apoyar la elaboración de los Planes de Emergencia de los Municipios de la Entidad, ante los fenómenos destructivos identificados, estableciendo las medidas correctivas para conservar la integridad física de la población, sus bienes, servicios públicos, y ecología, identificando los albergues, rutas de evacuación y los tiempos de respuesta

- Establecer los acuerdos de coordinación necesarios con las distintas dependencias federales y estatales para la realización de actividades conjuntas de Protección Civil

- Promover en las dependencias y entidades federales, estatales y municipales la implantación en sus inmuebles de la Unidad Interna de Protección civil así como la elaboración y desarrollo del programa interno correspondiente en cada uno de ellos

- Fomentar e intensificar la planeación y realización de ejercicios y simulacros, con base en el desarrollo de los programas internos de Protección Civil de las diferentes dependencias y entidades federales, estatales y municipales.

- Promover con la Secretaría de Educación y Cultura del Estado la implementación y desarrollo del Programa Estatal de Seguridad y Emergencia Escolar.

- Promover con las autoridades responsables, la revisión de los sistemas de seguridad de las dependencias y entidades que manejen substancias peligrosas en sus procesos productivos.

- Promover la revisión, por parte de las autoridades responsables, de las estrategias, políticas y acciones con relación a la reubicación de industrias de alto riesgo y el control de descargas de aguas residuales

- Promover la actualización y el cabal cumplimiento de los reglamentos que norman el traslado, manejo y almacenamiento de substancias peligrosas.

- Promover con las autoridades correspondientes el diseño de planes y procedimientos de seguridad interna y externa de las obras hidráulicas y de infraestructura para la producción de energía en sus diferentes manifestaciones, así como en todas aquellas que se consideren estratégicas para el desarrollo estatal

- Promover la integración de comités con fines preventivos ante calamidades de origen geológico, hidrometeorológico, químico, sanitario, o socio-organizativo, así como participar activamente en aquéllos que se instalen en la Entidad a propuesta nacional, estatal o municipal (Subcomité de Prevención y Verificación de Seguridad en Estaciones de Servicio de Gasolina y Similares, Subcomité de Prevención y Verificación de Seguridad en la Distribución de Gas L.P., Comité Estatal de Seguridad y Manejo de Plaguicidas, Fertilizantes y Substancias Tóxicas (CESPLAFEST), etc

3.2.4.3. Vertiente de Concertación:

- Concertar con organismos e instituciones del sector social y privado, la firma de convenios para implantar en sus instalaciones las unidades y programas internos de Protección Civil, haciendo énfasis en las industrias generadores de riesgos y en aquéllas en donde se desarrollan actividades que congregan a amplios núcleos de población

- Fomentar e intensificar la realización de ejercicios y simulacros en los inmuebles señalados en el inciso anterior.

- Concertar con colegios de profesionales, universidades privadas, institutos de educación superior, clubes sociales y de servicio, clubes de radioaficionados, de voluntarios en casos de emergencia y otros organismos sociales o privados, la firma de convenios para incorporar su participación en acciones y programas concretos de Protección Civil.

3.2.4.4. Vertiente de Inducción:

- Establecer los mecanismos necesarios que permitan la captación de iniciativas y la colaboración del sector privado y de la ciudadanía general en la implantación del subprograma de prevención para los cinco tipos de fenómenos

- Promover la participación de la ciudadanía para integrar grupos voluntarios de Protección Civil para realizar acciones de prevención, auxilio y apoyo, en beneficio de la población

- Sensibilizar a la poblacion a participar en acciones de protección civil a través de la promoción del plan familiar

3.3 SUBPROGRAMA DE AUXILIO

Se refiere al conjunto de actividades destinadas principalmente a rescatar y salvaguardar a la población que se encuentre en peligro y a mantener en funcionamiento los servicios y el equipamiento estratégico, la seguridad de los bienes y el equilibrio de la naturaleza, ante el impacto de cualquiera de las calamidades de origen geológico, hidrometeorológico, químico, sanitario y socio-organizativo.

Los instrumentos operativos de este subprograma son los Planes de Emergencia Estatal ante los mayores riesgos que se detecten en la Entidad. Para el estado de Veracruz, de acuerdo con la importancia de sus riesgos tendrán que elaborarse los planes básicos de acuerdo a los cinco tipos de calamidades cuyo orden prioritario es, de acuerdo a su origen, geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios, y socio-organizativos

El subprograma consta de once funciones, que si bien es cierto que se planean con anticipación, su realización se efectúa en el momento de la emergencia; salvo la elaboración del plan de emergencia, las once funciones restantes constituyen en si el plan, el cual se adecua a la realidad conforme al tipo específico de calamidad y de acuerdo con la evaluación de daños producidos por la misma.

La coordinacion de las acciones de respuesta se lleva a cabo desde el Centro Estatal de Operaciones cuya ubicación se establece en el lugar de los hechos, recibiendo la información inicialmente en el Centro Estatal de Comunicaciones, el que en este momento se ubica en las Oficinas de la Av Rafael Murillo Vidal No 228 Desde este centro de Comunicaciones se monitorea el Estado y recibe información, generalmente telefónica, las 24 horas del día los 365 días del año, también cuenta con comunicación a través de radios portátiles de frecuencia VHF.

En consideración de cada una de las once funciones (alertamiento; evaluación de daños; adecuación del plan de emergencia, coordinación de la emergencia: seguridad, búsqueda, salvamento y asistencia, servicios estratégicos, equipamiento y bienes, salud; aprovisionamiento, comunicación social de emergencia, reconstrucción inicial y vuelta a la normalidad) se establecerán las metas, estrategias y lineas de acción por vertientes

3.3.1. Objetivos específicos

Proteger a la población, bienes, servicios públicos y ecología ante calamidades de origen geológico e hidrometeorológico, que impacten el territorio veracruzano

- Evitar o aminorar los efectos destructivos de las calamidades de origen químico, sanitario y socio-organizativo sobre la población, bienes, servicios públicos y ecología.

- Establecer la coordinación necesaria con las dependencias y entidades, federales, estatales y municipales, así como los convenios necesarios con el sector social y privado de esos mismos niveles para operar los planes de emergencia estatales ante eventos producidos por el impacto de las calamidades de origen natural o humano que puedan afectar a la población veracruzana, sus bienes, servicios y entorno

3.3.2. Metas

Las metas del subprograma de auxilio a partir del impacto de la calamidad hasta lograr la recuperación inicial y la vuelta a la normalidad son.

- Contar con los Planes Estatales de Emergencia básicos, de acuerdo con los tipos de calamidades más frecuentes en el Estado, que en el orden de prioridad se refieren a fenómenos destructivos de origen geológico, hidrometeorológico, químico, sanitario, y socio-organizativo

- Disponer de procedimientos que permitan la adecuación de los Planes Estatales a las calamidades específicas que se presenten, para poder afrontarlas con eficiencia y eficacia

- Contar con la organización y coordinación necesarias para optimizar los esfuerzos y aprovechar al máximo los recursos disponibles, armonizando la participación de las dependencias, entidades y organismos federales, estatales y municipales y de los sectores público, social y privado que intervengan en los planes

- Contar con la organización básica que permita la instalación del centro de operaciones para atender la emergencia en cada caso.

3.3.3. Estrategias

Estas estrategias estarán orientadas a desarrollar los mecanismos de preparación para la oportuna y eficiente atención de las emergencias provocadas por cualquiera de las calamidades. La característica de las funciones que se consideran dentro del subprograma de auxilio y en sí en su operación dentro de cada uno de los Planes de Emergencia correspondientes, es su simultaneidad

Con el propósito de realizar el **alertamiento** en cada uno de los planes de emergencia, la Dirección General de Protección Civil establecerá contacto con las Direcciones Generales de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, Sistema de Seguridad Industrial Bancaria y Comercial y establecerá acuerdos de coordinación con las dependencias y organismos municipales, estatales o federales responsables del monitoreo de las diferentes calamidades

Comisión Nacional del Agua de la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, en el caso de los fenómenos de origen hidrometeorológico.

Petróleos Mexicanos y los Servicios de Salud de Veracruz en el caso de los fenómenos de origen químico y químico-sanitario

Servicios de Salud de Veracruz, en el caso de calamidades de origen sanitario, referidas a enfermedades y epidemias en la población

Secretaría de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural (SAGAR) y la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Pesquero (SEDAP) en el caso de fenómenos sanitarios referidos a la abeja africana, a plagas en vegetales y animales y a incendios forestales: Dirección General de Seguridad Pública (DGSP), Secretaría de Medio Ambiente , Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP), Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Pesquero(SEDAP), Comisión Nacional del Agua (CNA), Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), Delegación de la Procuraduría Agraria, Dirección General de Tránsito y Transporte (DGTT), Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Policía Federal de Caminos (PFC), Caminos y Puentes Federales y Servicios Conexos (CAPUFE), Dirección de la Biosfera de los Tuxtlas, Programa de la Sierra de Santa Martha.

El Centro Nacional de Prevención de Desastres y la Universidad Autónoma Veracruzana, en el caso de calamidades de origen geológico

Secretaría General de Gobierno, Subsecretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Secretaría de Desarrollo Regional, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Policía Federal de Caminos, Secretaría de Marina, en el caso de calamidades de origen socio-organizativo, referidas a accidentes aéreos, terrestres, marítimos y fluviales, así como concentraciones masivas de población provocadas por diferentes causas.

Unidades ó Direcciones Municipales de Protección Civil de las zonas o regiones en donde se han identificado potencialmente los mayores riesgos, a fin de que informen oportunamente al Centro de Comunicaciones de la Dirección General de Protección Civil sobre la calamidad su evolución y pronóstico (y en algunos casos, como es el de los fenómenos hidrometeorológicos y de algunos sanitarios, recibir con anticipación a que ocurran, el pronóstico correspondiente), con la finalidad de tomar las decisiones sobre las acciones que correspondan, dependiendo del tipo de calamidad y su intensidad

Con base en la información recibida, la Dirección General de Protección Civil, emitirá los avisos correspondientes a los organismos involucrados en atender la respuesta (los que ya se han indicado en cada uno de los Planes de Emergencia), estableciendo, de ser necesario, el Centro Estatal de Operaciones de acuerdo con la gravedad de la situación.

Dentro de esta situación de emergencia, la acción inmediata corresponderá a la **primera evaluación de los daños** provocados por la presencia de la calamidad, esto es el reconocimiento de la situación, con el objeto de lograr estimar las pérdidas de vidas humanas, la cantidad de heridos y damnificados, los daños a los servicios públicos y al equipamiento estratégico de subsistencia, energía eléctrica, servicio de agua potable, de abasto, etc., así como los daños sufridos por la naturaleza, y en su caso, el posible encadenamiento con otras calamidades.

Para cumplir con esta función es necesario que dentro del Centro Estatal de Operaciones se designe a un equipo de trabajo que se responsabilice del registro y evaluación de daños, el que tiene como función principal la sistematización y actualización permanente de esta información para apoyar la toma de decisiones.

Por otro lado, hacia el exterior, dentro del Plan se habrá especificado qué dependencia, entidad, institución u organismo realizará esta actividad, con el objeto de que permanentemente esté informando al Centro de Operaciones

Las acciones de respuesta se realizarán de acuerdo al tipo de calamidad y a la situación de emergencia, con este fin, el Plan previamente elaborado se adecua a la magnitud y riesgo que presente la calamidad concreta para que responda a la situación real.

Corresponde al Centro de Operaciones y específicamente a quien lo dirija, la **coordinación de las acciones** generales previamente establecidas en el Plan; las actividades específicas que desarrollen los diferentes equipos operativos de las dependencias, entidades, instituciones y organismos de los sectores sociales participantes con el fin de atender la respuesta, serán coordinadas por cada uno de ellos pero todos atendiendo a los lineamientos del Plan y a los procedimientos establecidos por ellos para el caso, e informando permanentemente de sus acciones a sus representantes o equipos de trabajo correspondientes dentro del Centro de Operaciones

Acción inmediata si no es que simultánea es la **seguridad** en el área de desastre, esto es salvaguardar a la población afectada y su patrimonio, acordonando el área, orientando legalmente a las víctimas del suceso en cuanto a los servicios y obligaciones que se le deben prestar en los casos de deceso y evitando el desorden social en el lugar del siniestro Esta función, exteriormente al Centro de Operaciones la realizarán los cuerpos y equipos de seguridad de las dependencias que se hayan designado para el caso en el Plan, interiormente será necesario designar a una persona o equipo de trabajo que se encargue de la conservación del orden y el apoyo legal quien llevará el registro, seguimiento y control de esta función.

Igual que en el caso anterior, la **búsqueda, salvamento y asistencia** de las víctimas y sus bienes provocados por una calamidad será realizada por los equipos o brigadas de búsqueda, rescate y evacuación; coordinación y enlace para ayuda a los damnificados, servicio funerarios, administración de albergues de emergencia y brigada contra incendios, todos ellos previstos en el Plan, a los cuales corresponderá igualmente un equipo o persona que reciba dentro del Centro de Operaciones esta información, para su registro, seguimiento y control correspondiente.

También las acciones deberán dirigirse a la rehabilitación primaria de los servicios básicos en las localidades afectadas y a la reparación del equipamiento y de los bienes cuyas fallas representen un peligro para la población Para el restablecimiento de los **servicios estratégicos, equipamiento y bienes,** en cuanto al Plan se habrán integrado los equipos de detección y señalamiento de zonas peligrosas; transporte, rehabilitación de servicios públicos; demolición y de maquinaria pesada, a fin de que realicen las actividades asignadas.

En cuanto a la función **salud,** se deberán evaluar las necesidades sanitarias para enfrentar la emergencia, el control de enfermedades y epidemias causadas como consecuencia del desastre, el manejo de deshechos, la atención médica en los albergues, el saneamiento ambiental, el tratamiento psicológico individual y familiar a los damnificados, la administración de los suministros médicos, la supervisión sobre la calidad del agua, el control y evaluación de los alimentos abastecidos a la zona afectada y la emisión de informes sobre la situación de salud.

El equipo que en el exterior del Centro Estatal de Operaciones llevará a efecto esta función en cuanto a la planeación, coordinación y control es el de Asistencia Médica, hospitalización y protección

familiar, el que al igual que los demás, tendrá su correspondiente personal o representante en el Centro Estatal de Operaciones.

Para rehabilitar el suministro de productos básicos en el área afectada **(aprovisionamiento),** se integrará el equipo de Abasto, alimentación y artículos varios, que tiene como actividad principal realizar el acopio, almacenamiento y distribución de provisiones, tanto para los albergues, como a los cuerpos de auxilio, administrando los que se encuentran disponibles y solicitando los que se requieran, en colaboración con el equipo de enlace para ayuda de damnificados

Con el propósito de mantener informada a la población sobre la atención a la emergencia y orientar su actuación en estas circunstancias, se prevé dentro del Plan el desarrollo de la función de **comunicación social de emergencia,** difundiendo mensajes sobre qué hacer durante y después de la misma, alentando la participación social, diluyendo rumores y evitando la confusión y el pánico.

Con este propósito se integrará el equipo correspondiente para que desarrolle su trabajo en la zona de desastre, el informe que envíe al Centro de Operaciones incluirá el registro de lesionados, extraviados, muertos y de ubicación de damnificados en albergues El Centro de Operaciones a través de su vocero oficial será la única vía con los medios de comunicación para darles la información acerca de los acontecimientos, lo que evitará las múltiples versiones que generalmente se producen en estos casos, y como consecuencia la desinformación a la población.

El cumplimiento de la función de reconstrucción **inicial** y vuelta a la **normalidad** que se prevé dentro del subprograma de auxilio y en sí dentro del plan de emergencia, se resuelve con la aportación de los insumos indispensables para que la población logre subsistir durante el tiempo que dure la emergencia e iniciar sus labores cotidianas una vez que ésta concluya Esta labor generalmente se realiza a través del DIF y la Dirección General de Protección Civil en casos extremos Esta acción recae todavía dentro del plan de emergencia y consecuentemente dentro del subprograma de auxilio.

La rehabilitación integral tanto de la comunidad como de su entorno deberá encuadrarse en una estrategia de mediano y largo plazo, donde se hará necesario formular e instrumentar un Programa General de Recuperación que no sólo permita reconstruir lo perdido y atender lo inmediato sino que realice acciones que superen el estado anterior mejorando el equipamiento urbano y la vivienda con lo que se transforme la realidad en beneficio de la población, en cuyo caso las posibilidades del Sistema Estatal de Protección Civil están limitadas a sugerir estrategias que apoyen la protección a la comunidad y su entorno y quienes asumirán este compromiso serán las dependencias y entidades establecidas para tal fin ya fuera del Plan y del subprograma que nos ocupa

Las funciones de este subprograma, operativamente integrarán los Planes de emergencia ante fenómenos de origen geológico, hidrometeorológico, químico, sanitario y socio-organizativo, fundamentalmente contra aquellas calamidades que son las de mayor riesgo

3.3.4. Líneas de acción por vertiente

3.3.4.1. Alertamiento

3.3.4.1.1. Vertiente Obligatoria

- Proporcionar el alertamiento oportuno por parte de las autoridades responsables del monitoreo de los diferentes tipos de calamidades a la Dirección General de Protección Civil.

- Proporcionar el alertamiento oportuno por parte de la Dirección General de Protección Civil a todas las dependencias, entidades, instituciones y organismos que participarán en la respuesta de acuerdo al Plan de Emergencia.

- Estimar el nivel de emergencia y/o pronosticar su desarrollo analizando la información de la presencia de la calamidad y del estado de vulnerabilidad de los diversos sistemas y subsistencia sobre los cuales se impacte.

3.3.4.1.2. Vertiente de Coordinación:

- Revisar y procesar la información recibida del centro de monitoreo y proporcionar el alertamiento oportuno por parte de la Dirección General de Protección Civil a todas las Unidades ó Direcciones de Protección Civil de los municipios susceptibles de ser afectados

3.3.4.2. Evaluación de daños

3.3.4.2.1. Vertiente Obligatoria

- Realizar la evaluación de los daños humanos, materiales, productivos, ecológicos y sociales.

3.3.4.2.2. Vertiente de Coordinación:

- Establecer la coordinación con las dependencias estatales, federales y municipales asignadas en el Plan para realizar la evaluación de los daños, canalizando la información obtenida a las dependencias responsables de la respuesta inmediata o al Centro de Comunicaciones para su atención.

3.3.4.3. Coordinación de la emergencia

3.3.4.3.1. Vertiente Obligatoria

- Adecuar el Plan Estatal de Emergencia a la calamidad concreta de que se trate a su magnitud y a su nivel de riesgo

- Analizar los datos recibidos de la evaluación de los daños, con el objeto de instalar o no el Centro Estatal de Operaciones.

3.3.4.3.2. Vertiente de Coordinación:

- Coordinar y vigilar el desarrollo operativo del Plan de Emergencia, en donde estarán participando todas las dependencias predeterminadas en el mismo.

3.3.4.3.3. Vertiente de Concertación:

- Regular la participación de los grupos voluntarios en las diferentes funciones de auxilio, integración concertada desde la elaboración del Plan.

3.3.4.4. Seguridad

3.3.4.4.1. Vertiente Obligatoria:

- Ejecutar las acciones de seguridad contempladas en el Plan para proteger la integridad física de la comunidad, sus bienes, servicios públicos, el patrimonio municipal y estatal y entorno en las zonas afectadas y en los puntos estratégicos

3.3.4.4.2. Vertiente de Coordinación:

- Aplicar los mecanismos de coordinación con las dependencias federales, estatales y municipales que de acuerdo al Plan tengan encomendadas estas actividades

3.3.4.5. Búsqueda, salvamento y asistencia

3.3.4.5.1. Vertiente Obligatoria

- Realizar las acciones de búsqueda, salvamento y asistencia de la población afectada, así como la evacuación y reubicación de los damnificados

3.3.4.5.2. Vertiente de Coordinación:

- Aplicar los mecanismos de coordinación para que las dependencias comprometidas en esta función dentro de Plan, la realicen con eficiencia.

3.3.4.6. Servicios estratégicos, equipamiento y bienes

3.3.4.6.1. Vertiente Obligatoria

- Realizar las labores de rehabilitación básica de los servicios estratégicos, equipamiento y bienes, estableciendo las prioridades al respecto

3.3.4.6.2. Vertiente de Coordinación:

- Solicitar la participación de las dependencias federales y o estatales que comprometieron estas acciones en estas actividades dentro del Plan

3.3.4.7. Salud

3.3.4.7.1. Vertiente Obligatoria:

- Desarrollar las actividades de atención médica, salud pública y asistencia social, de acuerdo a la situación de emergencia.

- Vigilar y controlar enfermedades y epidemias causadas como consecuencia del desastre.

3.3.4.7.2. Vertiente de Coordinación:

- Solicitar, la participación de los servicios del sector salud, durante y después de la emergencia.

- Activar la operación de los programas jurisdiccionales y el Estatal de Atención a la Salud en Casos de Desastre, en consideración al nivel de afectación y de acuerdo a la magnitud de la emergencia.

3.3.4.7.3. Vertiente de Concertación:

Aplicar los convenios establecidos entre el sector público y las instituciones del sector privado y social que cuentan con infraestructura hospitalaria y proporcionan los servicios de salud, para atender a la población en caso de desastre

3.3.4.8. Aprovisionamiento

3.3.4.8.1 Vertiente Obligatoria:

- Aplicar las acciones específicas de aprovisionamiento de productos básicos de subsistencia, asegurando su distribución oportuna y conveniente, de acuerdo con la situación de emergencia.

- Controlar la calidad de los elementos, agua potable, medicamentos y equipo médico destinado a la poblacion afectada, de acuerdo a las necesidades cuantificadas.

3.3.4.8.2. Vertiente de Coordinación:

- Estimar las necesidades de aprovisionamiento de la población afectada y de los grupos participantes en las funciones de auxilio y, con base en ella, solicitar el apoyo federal de ser necesario

3.3.4.8.3. Vertiente de Concertación:

- Aplicar los convenios establecidos para solicitar los apoyos complementarios concertados con los sectores privado y social con el objeto de satisfacer las necesidades de aprovisionamiento.

3.3.4.8.4. Vertiente de Inducción:

- Establecer los mecanismos y procedimientos adecuados para solicitar el apoyo de la población canalizando los sentimientos solidarios con la población afectada

3.3.4.9. Comunicación Social de Emergencia.

3.3.4.9.1. Vertiente Obligatoria:

- Difundir, a través de los medios masivos de comunicación la información que oriente a la población afectada y a la ciudadanía en general, sobre la situación y las normas de comportamiento a observar durante la emergencia

- Proporcionar información sobre el estado y la localización de personas afectadas, a través del Centro de Operaciones

3.3.4.9.2. Vertiente de Coordinación:

- Operar los mecanismos de coordinación entre el Gobierno Estatal y los Municipios, en las actividades de comunicación social en las situaciones de emergencia

3.3.4.9.3. Vertiente de Concertación:

- Operar los convenios con los distintos grupos de radioaficionados, a fin de apoyar la comunicación social de emergencia.

3.3.4.10. Reconstrucción Inicial y vuelta a la normalidad.

3.3.4.10.1 Vertiente Obligatoria:

- Rehabilitar los servicios básicos de la población afectada e iniciar las tareas de reconstrucción prioritarias.

- Establecer los criterios y bases iniciales para la elaboración de un Plan Integral de Recuperacion de la zona afectada, integrado por los programas que sean necesarios con ese propósito